

Quillota, 02 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.873 /VISTOS:

1. Oficio Ord. 935/2019 de 04.11.2019 de Informe Técnico de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos RED Q de Inspector Técnico de Obras a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Noviembre de 2019, en que informa que en relación a la ejecución de las Obras del Proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q”**, Financiado mediante Recursos provenientes del Ministerio de Educación, Fondos Apoyo Educación Pública 2018, informa y solicita lo siguiente:

ID Licitación N°2833-06-LP19.

Decreto de adjudicación N°4752 de fecha 06/05/2019.

Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos I. Segura Aliaga EIRL, Rut: 76.212.232-4.

Monto de Adjudicación \$ 49.114.388 Impuesto Incluido.

Plazo de ejecución 35 días corrido.

Acta Entrega de terreno 15.07.2019 hasta 19.08.2019.

D.A. N° 3563 fecha 22.03.2019 aprobación de expediente Técnico y Autoriza a realizar licitación Pública.

D.A. N° 7147 fecha 27.06.2019, aprueba contrato de ejecución de obras.

Recepción Definitiva 19.02.2020.

Acta de Recepción Provisoria CON Observaciones 19.08.2019, plazo Otorgado para subsanar Observaciones: 5 días corridos.

Acta de Recepción Provisoria SIN Observaciones 23.08.2019.

2. *Considerando que el plazo de ejecución de Obra Ofertado por el contratista en su Propuesta Publica, la Unidad Técnica de la Obra procede a realizar la respectiva Acta de Recepción Provisoria, en donde verifica que la Obra No está ejecutada en Todas las partidas encomendadas en las respectivas EETT y planimetrías, las cuales se encuentran detalladas en los Folios N° 09, 10 del libro de Obra.*

Para subsanar las observaciones y entregar los trabajos según lo encomendado, se le otorgó un plazo Adicional de 5 días corridos. La empresa registro por libro de obra, que las observaciones las ejecuto y da termino a los 5 días. Este plazo otorgado o utilizado debe considerarse como atraso en la entrega de Obra según dicta las bases de licitación.

La Unidad Técnica y la empresa se reunieron el día 23.08.2019, para verificar y levantar el Acta de Recepción Provisoria encontrándose la obra SIN OBSERVACIONES.

3. *Para el cálculo de las Multas, se aplicó lo establecido en las Bases Administrativas Generales Numeral:*

“21. MULTAS, DESCUENTOS Y SANCION.

21.1 DESCUENTOS POR CONCEPTOS DE MULTA.

La Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de solicitar según corresponda a través de la inspección Técnica, la aplicación de multas o sanciones al contratista de acuerdo al incumplimiento establecido en las presentes bases y contratos, las cuales se deberán restar de cualquier estado de pago o de las garantías los valores que correspondan por dichos conceptos.

21.6 Por atraso en el Término de la Obra.

Por cada día de atraso, respecto del plazo ofertado de término de la obra, el contratista deberá pagar una multa del 3 por mil, por vía administrativa y se descontará del último estado de pago y de las retenciones.

Para efectos del cobro de multas, se considerara el plazo de ejecución de la obra, determina por la fecha de la recepción provisoria, sin observaciones.

Si para superar las observaciones el contratista requiere de un plazo que excede el plazo

4.0 Por consiguiente la Obra presenta un atraso en la entrega de los trabajos de 5 días corridos, correspondiendo la aplicación de Multas según lo estipulado en las BAG, según el siguiente cuadro:

Cuadro de Cálculo de Multa:

Valor de Contrato.	Factor Multa Diaria	Multa Diaria (\$)	Días Atraso	Multa Total (\$)
Colegio R. de México \$ 49.114.388	3.0xmil 0.003	\$ 147.343	5	\$ 736.715.-

Solicito a usted tenga a bien autorizar dictar el respectivo Decreto Alcaldicio, para proceder al descuento de esta Multa por \$ 736.715.- con impuesto incluido en el Estado de Pago Final a la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga EIRL R.U.T: 76.212.232-4.-

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Acta de Recepción Provisoria ID N°2833-06-LP19 del proyecto denominado **“NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q”**;
4. Cartas de Área de Infraestructura y Licitaciones RED-Q de recepción de obra;
5. Decreto Alcaldicio N°7147 de 27 de junio de 2019 que aprobó Contrato denominado **“NORMALIZACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q”**;
6. Decreto Alcaldicio N°4752 de 06 de mayo de 2019 que promulgó el Acuerdo N°173/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N°15/2019 que aprobó la Adjudicación de la Licitación pública denominada **“NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA”**, efectuada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-6-LP19, en los siguientes términos:

OFERENTE	: Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga EIRL.
RUT	: 76.212.232-4
DOMICILIO	: Av. 1 Norte 461 Of. 703, Viña del Mar
REPRESENTANTE LEGAL	: Carlos Iván Segura Aliaga.
RUT REPRESENTANTE	:
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL	:
CONTACTO	:
MONTO TOTAL	: \$49.114.388 IVA incluido.
PLAZO	: 35 días corridos, contados desde la fecha de la Firma de contrato o Acta de entrega de Terreno.
PONDERACION	: 10 puntos de 10.

7. D.A. N° 3536 de 22 de Marzo de 2019 que aprobó Bases de la Licitación Pública denominada **“NORMALIZACIÓN INSTALACIONES ELÉCTRICAS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q”**;

8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE al descuento de esta multa por \$736.715.- (Setecientos treinta y seis mil setecientos quince pesos)** Impuesto incluido, en el Estado de Pago Final, a la Empresa Ingeniería Eléctrica y Servicios Carlos Iván Segura Aliaga E.I.R.L., RUT N°76.212.232-4, de acuerdo al siguiente cuadro de cálculo de Multa:

Cuadro de Cálculo de Multa:

<i>Valor de Contrato.</i>	<i>Factor Multa Diaria</i>	<i>Multa Diaria (\$)</i>	<i>Días Atraso</i>	<i>Multa Total (\$)</i>
<i>Colegio R. de México \$ 49.114.388</i>	<i>3.0xmil 0.003</i>	<i>\$ 147.343</i>	<i>5</i>	<i>\$ 736.715.-</i>

SEGUNDO: **ADOPTÉ** al Departamento de Educación RED Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1.- Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. ITO 5. RED-Q 6. Infraestructura RED-Q 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-